

**ACTA Nro. 29 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2005.**

En la ciudad de Portovelo, a los diecinueve días del mes de Agosto del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales : Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2. Análisis en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Comisaría Municipal de la Ciudad de Portovelo.**
- 3. Conocimiento y resolución definitiva sobre la petición del Sr. Gonzalo Carpio Quezada sobre derogatoria de Ordenanza Municipal, recaída en el sector B ½ de la ciudad de Portovelo.**
- 4. Autorización por parte del Concejo para la venta de terrenos municipales.**

Habiendo sido conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo luego de ser analizado, fue aprobado por los siete señores Concejales presentes en la sesión.

A continuación el Sr. Alcalde, autorizó a Secretaría dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Luego de ser conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, y seguido mediante votación nominal fue aprobado por la totalidad de los señores concejales asistentes a la presente sesión.

Y continuando con el desarrollo de la Sesión, el Sr. Alcalde Autorizó a Secretaría pasar al segundo, punto del Orden del Día.

- 2. Análisis en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Comisaría Municipal de la Ciudad de Portovelo.**

En el análisis del Segundo punto, el Sr. Concejel Marcelo Sotomayor luego de su respectivo saludo, manifiesta que el presente proyecto de Ordenanza ha sido tratado en su totalidad, por lo cual, lanza a Moción para que sea considerado discutido y analizado el presente Proyecto de Ordenanza en Segundo y definitivo debate; la Moción recibe el apoyo del Sr. Concejel Oswaldo Maldonado; pero antes, por petición

de la Sra. Concejal Rosario Aguilar solicita que se suspenda el Art. 10 del Proyecto, por considerarlo innecesario, el pedido recibe el respaldo necesario para ello y se procede a la respectiva suspensión.

Una vez establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para su aprobación, constatados los resultados por Secretaría, se comprueba votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales, a favor de la Moción establecida.- Quedando de tal manera aprobada la presente Ordenanza en dos debates de sesiones ordinarias diferentes, en los días Jueves 4 y Viernes 19 de Agosto del presente año.- La presente Ordenanza es dada y firmada en la sala de sesiones del I. Concejo Municipal a los diecinueve días del mes de Agosto del año 2005.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

**3. Conocimiento y resolución definitiva sobre la petición del Sr. Gonzalo Carpio Quezada sobre derogatoria de Ordenanza Municipal, recaída en el sector B ½ de la ciudad de Portovelo.**

Para el tratamiento de este punto el Sr. Alcalde abre el debate a la Sala.- Seguido interviene la Sra. Concejal Rosario Aguilar, para dar a conocer que según fue nombrada para ir en comisión a dialogar con las partes en el sector B ½ de la jurisdicción que se indica, hace saber que ella nunca fue notificada por escrito, por lo tanto no tiene ningún informe al respecto.

A continuación ordenadamente se concede la palabra en la Sala, a cada una de las partes para que expongan sus argumentos, las mismas que intervinieron a satisfacción, peticionando al Sr. Alcalde para que por intermedio de Secretaría se de lectura a un oficio enviado por el Sr. Gonzalo Carpio Quezada; en el mismo punto de Orden solicita la palabra el Sr. Ab. Vicente Sánchez, el mismo que se identificó, como procurador de una empresa denominada "SITRISUR", el cual hizo su intervención a favor de tal empresa, explicando la magnitud del problema y solicita que se archive la respectiva Ordenanza. A continuación el Sr. Abg. Deja presentado en Secretaría, copias simples de un Amparo Posesorio y una copia de un escrito. Acto seguido interviene el Sr. Asesor Jurídico del municipio para dejar en claro algunos argumentos expuestos por las partes en conflicto.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, manifiesta que no es la primera vez que este problema se lo viene a tratar en Sesión del Concejo, que anteriormente se había llegado a un acuerdo entre las partes dándole al asunto un final feliz, pero que no se ha hecho las cosas bien, no se ha convocado a la Sra. Concejal Rosario Aguilar y que por todo ello no hay resultados positivos; pero a pesar de ello hace una sugerencia a las partes para que esta situación se resuelva de la mejor forma.

Interviene el Sr. Concejal Bolívar Bravo y expresa que las mejores formas para resolver estos problemas, es el diálogo y sugiere que hay otras instituciones como el Tribunal

Constitucional, para que se plantee un reclamo en ese sentido, y terminar con este problema y no perjudicar a nadie.

Al término de la intervención, el Sr. Asesor Jurídico solicita que por Secretaría se de lectura al tercer punto del Orden del Día y hace conocer la no procedencia del recurso solicitado.

Seguido, el Sr. Alcalde permitió algunas intervenciones más de las dos partes en litigio, explicando los motivos divergentes de no arreglo en anteriores oportunidades.

En el estado de la Sesión el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, hizo referencia a la Sesión de Concejo anterior en la cual ya se trató este punto, dando a conocer que existen argumentos de que se pide ciertas cantidades exageradas de dinero para realizar la firma del acuerdo.

Interviene el Sr. Concejal Bolívar Bravo, para referirse a la Sesión del Concejo en la cual se trató el asunto y expresa que una Ordenanza debe basarse en la Ley y tiene que cumplir su fin social.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo manifiesta que la Sala ha sido testigo de lo que se había resuelto sobre el asunto y expresa que la Ordenanza y todas las demás, se las ha hecho para cumplirlas y que deben ser respetadas y por ende que los acuerdos deben también cumplirse; que los Srs. Carpio tienen todo el derecho por haber trabajado en el lugar por largo tiempo y que han construido casetas en los lugares, por tal motivo tendrán que dialogar.

El Sr. Alcalde sugiere a las partes para que se pongan de acuerdo y expresa que el reconocimiento de pagar \$ 50,00 dólares mensuales es procedente.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, expresa su preocupación por el comportamiento de uno de los señores procuradores de las partes, el cual estaría arribando a un criterio para que esto no se arregle y sugiere para que se llegue a un acuerdo lo más pronto posible.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo sugiere que se fije una fecha donde esté presente un Concejal para que de esa manera se arregle.

Solicita la palabra el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado y se remite a los juicios que las partes tienen pendientes, y expresa que a los señores concejales no les compete conocer, y sugiere que pagar arriendo no es cosa mala, que el Concejo también lo ha hecho y que no estaría demás que los señores paguen cierta cantidad.

En el estado de la Sesión, la Sra. Vicepresidenta del Concejo lanza a Moción para que el tercer punto del Orden del Día se suspenda, hasta que se dé el dialogo propuesto por el Concejo entre las partes interesadas.- La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Oswaldo Maldonado.

Siendo establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación, la misma que luego de constatada la votación, existió los siguientes resultados. AGUILAR FAJARDO ANTONIO HUMBERTO, vota en blanco; AGUILAR FÁREZ MARÍA DEL ROSARIO, a favor de la moción; BRAVO GONZÁLEZ BOLÍVAR, a favor de la moción; MALDONADO OSWALDO NÉSTOR, a favor de la moción; MARCA GONZÁLEZ VÍCTOR MANUEL, a favor de la moción; MORENO DE SARMIENTO MERCY, a favor de la moción; SOTOMAYOR GÁLVEZ MARCELO, a favor de la moción.

**RESULTADOS:**

POR LA MOCIÓN PRESENTADA.....6 votos.  
VOTOS EN BLANCO .....1 votos.  
TOTAL DE VOTOS.....7 SIETE.

De tal forma queda suspendido el tratamiento del tercer punto del presente Orden del Día hasta que se produzca el diálogo positivo entre las partes en conflicto.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

**4. Autorización por parte del Concejo para la venta de terrenos municipales.**

Parta el tratamiento del cuarto punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura a las partes requeridas de la documentación que se adjunta en las carpetas, una a una, para su respectiva resolución que en su orden son las siguientes:

**PETICIÓN DEL SR. ELIO MARINO ORELLANA PEREIRA:** El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón, porque a la presente petición se adjunta la documentación conforme a derecho para estos casos, RESUELVE: AUTORIZAR LA VENTA DEL TERRENO SOLICITADO, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Municipal. (Primera).

**PETICIÓN DEL SR. FREDDY HERIBERTO SARMIENTO PEÑALOZA:** El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón, porque a la presente petición se adjunta la documentación conforme a derecho para estos casos, RESUELVE: AUTORIZAR LA VENTA DEL TERRENO SOLICITADO, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Municipal. (Segunda).

**PETICIÓN DE LA SRA. MARÍA ROJAS LIMA:** El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón, porque a la presente petición se adjunta la documentación conforme a derecho para estos casos, RESUELVE: AUTORIZAR LA VENTA DEL TERRENO SOLICITADO, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Municipal. (Tercera).

PETICIÓN DE LA SRA. TANYA MARISOL LOYOLA HIDALGO: El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón, porque a la presente petición se adjunta la documentación conforme a derecho para estos casos, RESUELVE: AUTORIZAR LA VENTA DEL TERRENO SOLICITADO, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Municipal. (Cuarta).

PETICIÓN DEL SR. TULIO ARTURO VALAREZO ROMERO: El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón, porque a la presente petición se adjunta la documentación conforme a derecho para estos casos, RESUELVE: AUTORIZAR LA VENTA DEL TERRENO SOLICITADO, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Municipal. (Quinta).

Luego de las resoluciones respectivas sobre las peticiones de compra de terrenos; y, sin haber más que resolver en el presente punto, habiendo agotado el Orden del Día, siendo las 19H10 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO

